

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En el año 2014 se promulgó el Reglamento (UE) 139/2014 de la Comisión, de 12 de febrero de 2014, por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos, de conformidad con el Reglamento (CE) 216/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo.

En el artículo 5 de dicho reglamento se prevé la posibilidad, en determinados casos, de la exención de la obligatoriedad de certificación de los aeródromos de los estados miembros.

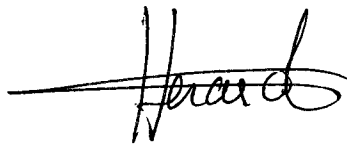
¿Cuáles son los aeropuertos de interés general que han sido ya certificados?

¿Cuáles son los que están en trámite de hacerlo?

¿Ha solicitado el Gobierno la exención de la obligatoriedad de certificación en algún aeródromo de la red?

Si es así, ¿qué aeropuertos son y cuales los motivos alegados para la solicitud?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 23 de julio de 2015



Fdo.: Ascensión de las Heras Ladera
Diputada de IU

C
·
D
I
P

2
0
3
5
4
3

2
3
0
7
1
5

1
3
:
0
1